



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar -Antioquia, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Efectividad Garantía Real
Demandante	Ana María Peña Lopera
Demandado	Daniela Restrepo y Pedro María Restrepo
Radicado	2020-00027
Asunto	Liquida de costas procesales

Se procede a liquidar las costas procesales a cargo de la parte demandada, tal y como se dispuso en providencia obrante a fls.76-77, de conformidad con lo ordenado en el artículo 365 del C. General del Proceso.

GASTOS	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Pago envio not. Por aviso a ddos.	45 vto 46 vto.	1	\$15.000.00
Vr. Pago envio not. Personal a ddos.	51 vto. 52 vto.	1	\$15.000.00
Vr. Agencias en derecho	Fl. 77	1	\$10.500.000.00
			Total: \$10.530.000.00

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LA PARTE DEMANDADA EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$10.530.000.00)

NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar - Antioquia, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over the printed name and title.
EDWIN GALVIS OROZCO
J U E Z

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16fcec27c3de83a22008388945d24c76201f9dd3d2e3f88a15099bb4fc501da4
Documento generado en 29/01/2021 09:24:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>